



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0006341/2014

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Ing. Agr. MSc. Susana Beatriz MISIUNAS, por la cual solicita autorización con motivo de dictar las Asignaturas Producción I y Producción II de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Villa María, Provincia de Córdoba, desde el 1° de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015, con una carga horaria total de 10 (diez) horas semanales; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Autorizar a la Ing. Agr. MSc. Susana Beatriz MISIUNAS (Leg. N° 22.785) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva que cumple funciones en la Cátedra de Producción de Leche, del Departamento de Producción Animal, a fin de dictar las Asignaturas Producción I y Producción II de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Villa María, Provincia de Córdoba, desde el 1° de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015, con una carga horaria total de 10 (diez) horas semanales; en el marco de lo dispuesto por la Ord. HCS N° 5/00 y su modificatoria 15/10.


**ARTICULO 2°:** Disponer que la Ing. Agr. MSc. Susana Beatriz MISIUNAS (Leg. N° 22.785), deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTICULO 3°:** Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a la interesada. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION N°: 126**  
E.D.J

  
Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO FERRETTI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

